

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ciudad, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 12 DE MAYO DE 1885.

Número 5.091

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

Compañía general de seguros sobre la vida domiciliada en BARCELONA. San Honorato, 1, (esquina á la de San Jaime.)

CAPITAL DE GARANTIA,

10.000.000 de pesetas.

Esta Compañía se dedica á constituir capitales y crear rentas cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor. Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecidas la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORRE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Corona. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se cosechan en Fuente-Saoco; sus precios

los más ventajosos, bastando decir que los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesetas arroba, teniendo además los llamados padres, inmejorables por todos conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro, á precios muy económicos.

El tocino gordo y entreverado, clases inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada superior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id.

Los quesos bola de Hoiauda legítimos á 20 rs. pieza, y á precio económico por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21 rs. kilo.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.

calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlcera en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfumería de A. Guenill Marin, Mayor, 16.

Ayer por la mañana estubo largo rato el ministro de Gracia y Justicia en casa de su hermano D. Manuel Silvela.

Unidos ambos por entrañable afecto fraternal, conservadores ambos y coincidiendo en sus apreciaciones sobre la generalidad de los puntos de la política de su partido, resulta, sin embargo, que los señores D. Manuel y D. Francisco Silvela, por razon de su situacion particular, no pueden estar de acuerdo en determinadas cuestiones, ni se deciden á juzgar con idéntico criterio los actos del gobierno.

El Sr. D. Francisco Silvela, como ministro de la Corona, ha aceptado responsabilidades y asumido compromisos que tal vez hubiese rechazado, existiendo vínculos de disciplina menos apretados que los que necesariamente estrechan entre él á los individuos del gabinete.

El Sr. D. Manuel Silvela, por el contrario, en libertad para juzgar de las cosas sin subordinar su criterio mas que á los deberes que razonablemente se imponen á todo hombre de partido, ni

puede ni quiere ligarse á los desaciertos del gobierno, que significan para él una séria faueta de irremediables desventajas.

Para el Sr. Silvela (D. Francisco) seria impolitico y poco en armonia con las prácticas en uso entre los afiliados á un partido de órden, que el Sr. Silvela (D. Manuel) hiciese en el Parlamento un acto que la generalidad pudiese interpretar como de carácter hostil al gobierno. Para él lo más razonable y más práctico seria que el Sr. Silvela expusiese privadamente sus puntos de vista al jefe del partido conservador y que procediese despues con arreglo á los resultados de la entrevista; bien guardando prudente silencio, bien proclamando en la Cámara con entera lealtad el concepto que tenga formado de la marcha y procedimientos de sus amigos en el gobierno.

Pero en todo caso, el ministro de Gracia y Justicia, respetando la conducta de su señor hermano, protestaría contra ella, colocándose resuelta y decididamente del lado de sus compañeros de gabinete, hasta el punto de que si uno sólo de ellos siquiera hubiese de abandonar su cargo, le seguiría acto continuo sin vacilaciones de ningun especie.

No podemos asegurar que estos fueran los respectivos puntos de vista que en su conferencia de ayer sostuvieron los Sres. Silvela (D. Francisco y D. Manuel); pero tenemos la fatima persuasion de que el primero no apoyará en manera alguna al segundo, si se resolviese á plantear en el Senado la interpelacion sobre política general de que se han ocupado varios periódicos.

Despues de la entrevista con el ministro de Gracia y Justicia, el ex embajador en Paris se dirigió á la Presidencia, con el propósito de conferenciar con el Sr. Cánovas, deso que no pudo cumplir por no hallarse á la sazón en la Presidencia el jefe del gabinete.

Pero la interesante conversacion que han de sostener el Sr. Silvela y el presidente del Consejo de ministros, forzosamente habrá de verificarse hoy, porque el primero no quiere—y hace bien, á nuestro entender,—hallarse bajo el peso de los juicios de la opinion, sin dar cuenta de sus impresiones al Sr. Cánovas del Castillo.

Del resultado de esta conferencia, lo repetimos, depende que el Sr. D. Manuel Silvela explique ó no en el Senado su interpelacion sobre política general.

Tienen importancia en las columnas de «El Correo» las siguientes apreciaciones acerca de la coalicion:

«De la coalicion se habla poco, por estar ya en la conciencia de todo el mundo su significacion, limitacion y alcance.»

Sobre este asunto, créese que el lunes ó martes pasado el escrutinio general que es mañana, se reunirá de nuevo el comité ejecutivo de los partidos liberales para dar por terminadas sus funciones; aunque esto no puede significar, como pretenden, con espíritu estrecho, algunos conservadores, que se rompan, con los partidos republicanos, aquellas inteligencias de cordialidad y de paz referentes á altos y comunes fines de derecho, y subordinadas á su vez, como no puede menos, á los compromisos y creencias fundamentales de cada cual; que por otra parte á salvo quedaron desde el primer momento, y en salvo han continuado en todos los instantes.»

Continúan las dudas sobre lo que sucederá cuando se legalice la situacion económica; es decir, cuando estén votados en ambas Cámaras los presupuestos generales del Estado.

Entre las oposiciones, parece ocioso decirlo, es opinion firmemente arraigada que cualesquiera que sean las resoluciones del gobierno, éste se halla irremisiblemente condenado á desaparecer, haciéndose muy difícil su sustitucion por otro cualquiera, conservador tambien, aunque de matices más suaves y en armonia con los procedimientos propios del partido.

Pero lo notable del caso es que entre los mismos conservadores hay muchos que aspiran, como remedio supremo, como única salvacion posible, aunque fugaz y transitoria para los intereses conservadores, á la formacion de un gabinete compuesto de hombres distintos de los que forman en la actualidad el gobierno.

La continuacion de éste, tal como se halla constituido, significaría un reto para las oposiciones monárquicas: una temeridad para los conservadores sensatos: hasta ministros de la Corona hay que juzgan como imperiosa una modificacion radical y un cambio importante en los procedimientos, sin contar que otros como el Sr. Romero Robledo, se consideran moral y materialmente derrotados, y en la imposibilidad de rehabilitarse en estos momentos ante sus propios amigos.

Divididos, pues, entre sí los ministeriales; agobiado el gobierno bajo el peso de una séria de gravísimos fracasos; concitados contra él unánimemente todas las fuerzas liberales del país; constituyendo un desafío á la opinion y un

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 415

Los mozos de las Aduanas son nombrados por los Administradores de las mismas.

Art. 25 Los subalternos pueden ser trasladados y separados siempre que convenga al servicio.

CAPITULO V.

Disposiciones penales.

Art. 27 Los empleados y subalternos de Aduanas incurrén en responsabilidad por las faltas que cometen. Esta responsabilidad se les exigirá gubernativamente sin perjuicio de la que pueda corresponderles con arreglo al Código penal, á cuyo fin, tan luego como se descubra un hecho que implique responsabilidad por parte de los empleados de Aduanas, se procederá sin pérdida de tiempo á la instruccion del oportuno expediente para depurar y calificar la en que hayan podido incurrir, dando cuenta á la Direccion.

Art. 28. Las faltas que cometen los empleados y subalternos son leves y graves.

Art. 29. La calificacion de las faltas y el castigo de las leves en que incurrán los empleados de la Administracion provincial corresponde al Administrador de la Aduana principal de la respectiva provincia.

414 ORDENANZAS GENERALES DE ADUANAS.

5.º Reanir las condiciones que las leyes exigen para ser funcionario público.

Las mismas condiciones se requieren para ser nombrado Escribiente, excepto la de edad que podrá ser desde 18 años.

En igualdad de circunstancias deben ser preferidos para todos estos cargos los militares retirados y los licenciados del Ejército.

Art. 24. Para ser nombrado Marchamador, Pasador, Portero, Ordenanza ó Mozo de las Aduanas se necesita:

1.º Ser español mayor de 20 años;

2.º No tener defecto físico que inhabilite para el servicio; y

3.º Saber leer y escribir correctamente.

Son en todo caso preferidos para servir los destinos designados en este artículo, con arreglo á la ley de 3 de Julio de 1876, los individuos comprendidos en la misma.

Art. 25. Los Alcaldes y los Recaudadores son nombrados por el Ministro de Hacienda.

Los administradores subalternos que tienen anejo el ramo de Estancadas, los Guarda-almacenes, los Escribientes, los Marchamadores, Pasadores, Porteros y Ordenanzas y Mozos de la Direccion general y del Negociado de Vigilancia para las estaciones de los ferro-carriles de Madrid, son nombrados por el Director.

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 411

Art. 15. Para la provision de las que ocurran en las escalas de los grados superiores al de ingreso se establecen tres turnos:

El primero para la antigüedad.

El segundo para la eleccion por mérito probado á juicio del Ministro de Hacienda.

El tercero para los excedentes de la clase respectiva mientras los hubiere en la misma.

Art. 16. El turno de antigüedad se concederá precisamente al empleado que ocupe el primer lugar en la escala del grado inmediato inferior.

Art. 17. El turno por eleccion se concederá por el Ministro de Hacienda á uno de los que, hallándose en la primera mitad de la escala inmediata inferior, cuente en ella dos años de servicios efectivos sin haber sufrido en ese tiempo correccion por falta grave ni leve.

Art. 18. Si el que debe ascender por turno de antigüedad no cuenta dos años de servicios efectivos y no hubiese en la escala inferior inmediata que reuna este tiempo de servicio con las condiciones necesarias para el ascenso per eleccion, el ascenso tendrá lugar sin el goce del sueldo correspondiente hasta que el ascendido haya cumplido los dos años del sueldo anterior.

Art. 19. Los ascensos á Jefe de Administracion serán de libre eleccion entre los empleados del grado inferior inmediato que lleven en él dos años por lo menos de servicio efectivo.

peligro para aquellos mismos intereses que pretenden defender, el gobierno aparece impotente para resistir y sin apoyo alguno para sostenerse. No es, por lo tanto, extraño que en opinión de la generalidad, el gobierno, reconociendo su situación y una vez despejados los caminos que podían entorpecer la libre acción de la prerrogativa, vuelva á plantear la cuestión en los términos exigidos por lo imperioso de las circunstancias.

De «El Liberal.»

Alicante 12 de Mayo de 1885.

CREENCIA.

Es probable que no tomen posesión á 1.º de Julio, los concejales recién elegidos por la *voluntad del sufragio*.

La atmósfera política se va condensando, el poder sufriendo un asedio terrible, y si el Gobierno conservador cae como se espera, los conservadores de esta capital en buena lógica, no van á poder tomar asiento en los escaños del Municipio por lo mismo que no podrían afrontar los embates de la opinión pública, desatada contra ellos por el carácter ilegal y los vicios de nulidad que reviste la última elección.

Si lo que se profetiza sale al pié de la letra, ignoramos las proporciones de la plancha que van á hacer algunos liberales *Margaritas* á quienes vemos, en la plaza del Progreso, con el devocionario de su fé política tratando de reconciliarse con su conciencia y por otra parte cediendo á la tentación de sentarse en los escaños concejales.

El día que oigan chuscamente cantar al pié de sus ventanas, *No te compongas que ya no vas, á los toros de Murcia etc.*, aquel día será el más aciago que en su vida van á tener, porque han de sentir dolor de puerta en las narices, el dolor mas amargo, el que mas escozor produce, el que mas desazona causa.

En cuanto á los conservadores, esclamarán como la zorra del cuento *¡Si nosotros no queríamos!*

¿Y D. Julian Ugarte? incauto don Julian! reciba anticipado nuestro profundo, sincero y sentido pésame. Su historia política y administrativa con la caída del Sr. Cánovas, terminará como termina todo lo vulgar y lo prosaico, oscurecido, olvidado, cubierto con el hielo de la indiferencia y del desden; sus

desaciertos presentes, la docilidad con que se ha prestado á prevaricar las leyes y á profanar el santuario de nuestros derechos, el desencanto que de él hemos sufrido, toda vez que le considerábamos incapaz de acometer deleznales empresas políticas y las ha realizado con el desenfado tan peculiar en los que nada que perder tienen.

Dios ha debido dejarle de su mano, precisamente en los momentos en que estaba á golpe de cincel perpetuando en lápida conmemorativa su pasado y su historia; un pasado sin borrascas y una historia consagrada á rendir fervoroso culto á la justicia, cuando el partido conservador halagó su vanidad para perderle, para presentarle á nuestros ojos quebradizo y frágil como toda obra de barro y del peor barro político de que están formados con rarísima excepción todos los conservadores.

El partido canovista de la capital no solo ha perjudicado notablemente á D. Julian Ugarte, sino que ha malogrado en flor las esperanzas de algunos jóvenes y queridos amigos nuestros haciéndoles formar en sus filas para presentarles de blanco á las censuras de los partidos liberales de la capital, única política que prevalece y domina en esta culta é ilustrada población.

Quiera Dios que, con la caída de Cánovas, se sepulte para no levantarse nunca, un partido formado á golpes de desaciertos.

LAS ELECCIONES DE JIJONA.

Tan famosas, especiales y tan sembradas de bufos incidentes como de apuros y congojas, son las que allí han tenido lugar sin conseguir sacar á flote la candidatura conservadora, y de tal manera evidencian á los autores de tamañas torpezas, abusos é ilegalidades, que bien merecen ser conocidas para que la opinión pública las juzgue.

Las listas que en la primera quincena de Febrero se expusieron al público se hallaban, puede decirse, completas no entabiándose por tanto reclamación alguna, sacando copia simple de ellas; expuestas al público las rectificadas en 1.º de Abril último, se vió con asombro faltaban 103 nombres que á la importancia numérica iba unida la de la calidad de los electores elimina-

dos, por ser todas las personas de más arraigo, actividad é inteligencia del partido liberal y por consiguiendo los que saben leer y escribir, con lo cual eruyeron los conservadores imposibilitarnos en absoluto de ir á la lucha. ¡Magnífico, soberbio golpe, dirían para su capotel con la razzia de 103 electores que les priva de constituir mesas, sin derecho siquiera á entrar en los colegios, amen con otros cincuenta con nombres equivocados, apellidos antepuestos, otros duplicados y hasta triplicados, el triunfo es nuestro.

No contentos con tan ruines amañeos, al ver que nos aprestábamos á la lucha, temerosos de la segura derrota que les aguardaba apesar de las desdichadas condiciones en que nos habian dejado, fueron en busca de un Macallister que con su poderosa magia los sacara del conflicto, encontrando uno que se prestó á ello y que ciertamente puede expresarse sin el menor escrúpulo de conciencia, patente de *aprovechado*, puesto que se exhibió con el *sorprendente, hábil y nuevo* juego electoral de no entregar cédula á los que consideraba adversarios. ¡Oh portento del arte! Pero no juzguen aun nuestros lectores al diestro prestidigitador, reserven sus aplausos hasta conocer el fin de la función, que de seguro recibirá del público la *entusiasta y justa* ovación que merece esa perla hasta hoy escondida en un rincón de las *ásperezas* montañas de Alcolecha. Llegado el día de constituir las mesas interinas, nombrado auxiliar por el presidente, la formó á puerta cerrada con electores de antemano preparados, arrojando del colegio electoral á los adversarios; sin embargo de tan calomardina arbitrariedad se intervino la mesa.

Y no terminan aquí los maravillosos escamoteos del *non plus ultra del arte*.

Convertido en destructora parca, los files de sus aceradas tigeras se cebaron en los libros talonarios hasta el punto de no dejar una sola cédula perteneciente á los electores del partido liberal.

A pesar de esta no interrumpida serie de ilegalidades, que desprestigian y dejan en el más espantoso ridículo á sus autores, nada hubieran conseguido; pero habia necesidad de ganar á *todo trance* un colegio, y sin reparar en las consecuen-

cias vino lo gordo. Hecho el escrutinio del primer día de elección ante numeroso público, dió por resultado 31 y 30 los votos que alcanzaron los candidatos de oposición, y 23, 22 y 21 los conservadores, apareciendo al día siguiente en la lista puesta al público, adjudicados todos los votos á los candidatos conservadores, dejando con 4 y 3 respectivamente a los de oposición.

Se resiste la pluma á dar explicación de ciertas asquerosidades; invitamos, pues, al Macallister á que explique el cómo y por qué del milagro, evitándonos las náuseas que nos produciría ocuparnos de acto tan escandaloso, reprobado y *brillante*.

Conocida ya toda la función, reciba el *prestidigitador sin rival* entusiastas aplausos. Tableau. Así, y sólo así, han podido librarse de otra espantosa derrota en el tercer colegio, pues de otro modo hubieran corrido igual suerte que en el primero y segundo, y tan cierto es esto, que con los electores que han quedado sin votar del partido liberal, por carecer de cédula de seguro hubieran ganado las elecciones los neófitos conservadores. ¿Es ó no verdad? De todos los actos ilegales expuestos y el de haber cerrado el tercer colegio en una de los días de elección á las dos y media de la tarde, se han levantado actas notariales.

Resultado: En el primer colegio se ha votado un sólo concejal que ha ganado la oposición; en el segundo, de tres concejales dos, y en el tercero, teatro de las habilidosas mañas, que el público conoce ya, de tres concejales dos, como puede demostrarse por medio de escrutinio verdad. Total: de siete, cinco la oposición.

Siempre hemos creído que nuestro colega «La Union Democrática» trataba con demasiada pasión los asuntos que se relacionan con nuestro amigo y correligionario el señor Arrendatario de Consumos, y por mas que así lo hemos creído, no hemos querido terciar en sus debates por un exceso de delicadeza, pues no queríamos se creyese que la amistad que nos une con el Sr. Aquilina nos hacia juzgar las cosas con pasión. Pero en el número 1958 del indicado periódico, correspondiente al viernes 1.º del actual, aparece un suelto en el que tratando de dar un *bombo* á esta Administración de Aduanas, ataca

á la de Impuestos, y muy particularmente al Arrendatario de Consumos, de quien supone establece trabas al Consumo siempre respetable en esta localidad; pero nosotros que conocemos al Sr. Aquilina y sabemos que antes se perjudica en sus intereses, que hacer mas odioso el impuesto de consumos por medio de su gestión, de lo que tiene recibidas diferentes pruebas ese mismo comercio de buena fé, á quien se dice entorpece su marcha, hemos procurado inquirir las razones que nuestro cofrade en la prensa tenia para hablar así, y hemos averiguado que, en efecto, se ha entablado una competencia, mas bien que con el arrendatario de Consumos, entre la Administración de Aduanas y la de Impuestos defendiendo aquella un derecho que en nada se le merma, y ésta los intereses de la Hacienda, representados hoy por el Arrendatario de Consumos.

Pero estando este expediente en tramitación, nos abstenemos de hablar sobre él, hasta que esté resuelto por la Superioridad, y creemos que lo mismo ha debido hacer «La Union Democrática» pues no es noble atacar honras inmaculadas, sin tener argumentos sólidos para ello.

Conocida la respetable casa á que alude en su suelto el colega zorrillista, hemos tambien averiguado, que el arrendatario de consumos, (de quien sea dicho en honra suya, no hay una sola queja en los centros oficiales), no encontrando los depósitos que tiene concedidos á los Sres. M. Garcia y compañía del comercio de esta plaza, llevados con la esmerulidad y buena fé que era de esperar, presentó en la Administración de Impuestos el resultado obtenido en el aforo practicado, y este centro, sujetándose á lo prevenido en la ley de Consumos, ha impuesto á los Sres. M. Garcia y compañía la multa de 125 pesetas que le corresponden, y el adeudo de las diferencias que resultaron en los aforos practicados.

Como el público se ha enterado de los diversos escritos que «La Union» ha escrito sobre Consumos, y sobre los cuales no queremos entrar en discusión, nos parece un acto de justicia el que conozca tambien el hecho que apuntamos, porque como todas las personas son respetables cuando sus procedimientos se ajustan á las leyes y buenas prácticas, debe el público conocer las causas que han motivado ambos sueltos, y aquilatar la respetabilidad de cada uno.

Ayer salió para Murcia en compañía de su distinguida familia, nuestro querido amigo y correligionario el ex-diputado á Cortes

CAPÍTULO III.

Del escalafón.

Art. 20. El escalafón del Cuerpo de Aduanas es la lista general y ordenada de todos los empleados que le constituyen, y se divide en tantos grados como clases de las categorías administrativas existen en los empleos.

Art. 21. El escalafón tiene por base la antigüedad en el grado mayor en que haya servido ó sirva cada empleado al tiempo de formarle, siendo de abono el tiempo servido en comision con menos sueldo.

La antigüedad en la clase inferior del escalafón se computa por el tiempo de servicio efectivo desde el día de la promoción de cada empleado, siempre que tome posesion dentro del primer plazo designado en su nombramiento, y en caso contrario desde el día de la posesion.

Si dos ó más empleados fuesen de la misma promoción, ó tomasen posesion en el mismo día, la antigüedad la determinará el número más bajo obtenido en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo.

Será de abono para sólo los efectos de este Reglamento el tiempo que un funcionario permanezca en situación de excedente, siempre que sea por reforma ó supresion; pero no cuando la excedencia

proceda de petición y conveniencia de los interesados.

Art. 22. La Direccion rectificará todos los años el escalafón, introduciendo en él las variantes que haya producido el movimiento del personal, y lo publicará en la «Gaceta» de Madrid.

Se admitirán sobre él reclamaciones justificadas por término de 30 días ante el Ministro de Hacienda, y éste, despues de examinadas, acordará lo que proceda, publicándose tambien en la «Gaceta» la resolucioin.

CAPÍTULO IV.

De los subalternos.

Art. 23. Para ser nombrado Administrador subalterno de Aduanas de los que tienen anejo el ramo de Estancadas, Alcaide, Guarda-almacen ó Recaudador se necesita.

- 1.º Ser español mayor de 25 años.
- 2.º No tener defecto físico que inhabilite para el servicio.
- 3.º Probar por medio de certificación de Maestro autorizado haber estudiado con aprovechamiento Gramática castellana y Aritmética.
- 4.º Tener buena letra y escribir con ortografía; y

La calificación y castigo de las faltas cometidas por los Administradores de las Aduanas principales así como por todos los empleados de la Direccion, corresponden al Director general.

Art. 30. Cuando el Administrador de la Aduana principal crea grave la falta, instruirá para su calificación un expediente, en el cual se depurarán los hechos oyendo á cuantas personas juzgue necesario; el Interventor informará como Fiscal; se oirá despues al acusado, dándole al efecto un plazo prudencial que no pase de cinco días, y por último, el Jefe consignará su opinion remitiendo las diligencias originales á la Direccion general. Esta las ampliará si lo cree necesario, y cuando estime suficiente la instruccioin, resolverá imponiendo al culpable la pena correspondiente.

Quando el expediente es instruya por Inspectores del ramo ó Autoridad competente, se reunirá á la Direccion general, en la que hará veces de Fiscal el Subdirector primero de la misma.

Art. 31. Si de las diligencias resulta que la falta cometida es una de las previstas en el libro 3.º del Código penal, ó un delito de los especificados en el libro 2.º del mismo, la Direccion pasará los antecedentes al Tribunal de justicia correspondiente, decretando gubernativa y previamente la suspensión del empleado.

Art. 32. Las faltas leves se castigarán gubernativamente:



EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S.A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada.

Deposito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York; Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Alicante, D. Antonio Guillen, Lopez calle mayor, 15 y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

EL MAGNESIANO DOBLE EFFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR

DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservacion inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

LA MARGARITA EN LECHE.

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes, resulta que La Margarita, de Leches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeas en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

SUPERIOR S CAFES DE

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

AROMA CONCENTRADO

EN

ELEGANTES BOTES DE 400 Y 200 GRAMOS

Table with 2 columns: Café molido superior, Puerto-Rico y Caracollillo, Puerto-Rico y Moka, Moka puro. Prices in pesetas.

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO.

náuseas, mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cério preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.

Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Curá la Tisis. Curá la Anemia. Curá la Debilidad General. Curá la Escrofula.

Curá el Reumatismo. Curá la Tos y Resfriados.

Curá el Raquitismo en los Niños. Es recomendada por los médicos, por su sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas debilitados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

Curá el Raquitismo en los Niños. Es recomendada por los médicos, por su sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas debilitados.

Ademas estoy convencido que los estómagos debilitados la soportan sin el inconveniente de la absorcion.

Habana, Marzo 3 de 1887.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1887.

Señor Scott & Bowne, Nueva York.

May Señores míos: Hoy á Vds. el parabien por haber abido resuar en su aceite las ventajas de ser isodoro, sano al paladar, y larga conservacion: sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con esto motivo tengo gran placer insertarlo público.

Soy de Vds. S S O R S M Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Botellas grandes á 22 reales. Idem pequeños á 13, reales.



Todos los modelos PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento. A toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañaña:

- Gratis 4 trenzador. Gratis 1 guia recta. Gratis 4 tornillo para la misma. Gratis 1 plancha de aguja mayor. Gratis 4 resorte de freno. Gratis 4 aciteira. Gratis 6 canillas lanzadera. Gratis 12 agujas. Gratis 1 destornillador. Gratis 1 llave de tuerca. Gratis 1 frasco de aceite. Gratis 1 libro de instrucciones. Gratis 4 marcador de pliegues. Gratis 1 acolchador. Gratis 1 ribeteador. Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.

- Gratis 4 pié ó base para los mismos. Gratis es la instruccion teórica, práctica y domicilio. Gratis es el porte de la máquina, á domicilio. Gratis es la limpieza, atenciones y reparacion al domicilio.

Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame. 5, Sucursal en Alicante, Muñoz, 5.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencañaja. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Beet, etc.

Bitá. Saldrá de este puerto el 15 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermanos, en liquidacion San Fernando 9.

J. Perez. Saldrá el 12 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Asturias. Saldrá de este puerto el 14 para Valencia, Barcelona y Tarragona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestion. Ejerciendo una accion en extremo saluberrima en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artide eficientes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuacada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual plosee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los emedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su pretario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento cemar 533, Oxford Street, Londres

Advertisement for BOCA MENTHOLINA DENTIFRICA. Includes text: BOCA GRAN REMEDIO BOCA PARA LA BOCA, importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona. Lists benefits: Calma el dolor de muelas, Limpia la boca, Emblanquece los dientes, Aromatiza la fetidez del aliento, Cura la terrible enfermedad del escorbuto.

Frasco, 6 reales.—Id. grande con caja y cepillo, 10 reales.—Id. equivalentes á 8 frascos grandes, 60 reales.

Advertisement for DANIEL CORTEZO Y C. EDITORES, BARCELONA. ARTE Y LETRAS SUSCRICION PERMANENTE. Seccion 1.ª—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual. Seccion 2.ª—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: un tomo mensual. ESPAÑA SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA. Un cuaderno semanal de 100 páginas.

Advertisement for La Imperial. FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE. Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes.